

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial*
N° 705 - 2012 - GG - PJ

Lima, 18 DIC. 2012

VISTO:

El Memorandum N.º 2784-2012-GPEJ-GG-PJ, mediante el cual la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, presenta el proyecto de Directiva "Normas para la Atención Preferente en la Gerencia General del Poder Judicial".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 28683, de fecha 10 de marzo 2006, se modifica el único artículo de la Ley N.º 27408, "Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público"; estipulando en su artículo 2º, la obligatoriedad en las entidades públicas y privadas de emitir Directivas para el adecuado cumplimiento del citado cuerpo normativo;

Que, en atención al párrafo precedente la Gerencia General del Poder Judicial encargó a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, la elaboración de un proyecto de documento normativo interno, con la finalidad de regular lo dispuesto en la mencionada Ley, por lo que se alcanza la propuesta de Directiva denominada "Normas para la Atención Preferente en la Gerencia General del Poder Judicial";

Que, es necesario aprobar un documento que norme la atención preferente a las personas con discapacidad, adultos mayores, las niñas, los niños, las mujeres gestantes y personas con niños en brazos quienes concurren a las distintas áreas de la Gerencia General del Poder Judicial, con el propósito de brindarles una atención eficiente, como corresponde;



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
N° 705 - 2012 - GG-PJ

//Pág. N.º 02 Res. Adm. N.º 705-2012-GG-PJ

De conformidad con el inciso e) del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 278-2011-CE-PJ, en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N.º 009 -2012-GG-PJ "Normas para la Atención Preferente en la Gerencia General del Poder Judicial", que en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General, la difusión del contenido y alcance de la presente resolución, a las dependencias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

.....
Sr. MARIO HUERTA RODRIGUEZ
Gerente General
PODER JUDICIAL

